

ACTA NUMERO VEINTISEIS. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Diciembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Fervindo López Erazo, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señor: David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1°. 2°.3°.5°.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Oscar René Hernández Rivera, y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, se aclara que el Señor Fervindo López Erazo quien ha venido fungiendo como 1°. Regidor suplente sustituirá a la Señora Yamileth del Carmen Landaverde Flores quien ha venido fungiendo como 1ª. Regidora Propietaria quien no se presentó a esta reunión de concejo no obstante habersele convocado; luego este concejo en uso de sus facultades legales le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** Considerando que se ha presentado el informe final del presupuesto Municipal que corresponde al ejercicio del año dos mil dieciocho y habiéndose realizado el análisis correspondiente, por parte del equipo técnico y el Concejo; es necesario su aprobación. Por lo tanto en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3, numeral 2, Artículo 30, numeral 7 y Artículo 72 y 73 del Código Municipal. **ACUERDA: Primero.** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, con vigencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, **Segundo.** Se aprueba como parte integral del mismo sus disposiciones generales del presupuesto contenidas en el mismo aprobándolas en todo su contenido para los demás efectos consiguientes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE LIQUIDACION DE FONDO DE CAJA CHICA 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 93, **ACUERDA;** Aprobar la liquidación del fondo de caja chica 2017, de acuerdo al detalle siguiente:”

CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	CANTIDAD
	Fondos Propios	
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 123.50
54110	Combustibles y Lubricantes	“ 80.00
54314	Atenciones Oficiales	“ 71.25
54403	Viáticos por Comisión Interna	“ 15.00
	Remesa al Banco de Fomento Agropecuario	“ 210.25
	Sub-Total.....	\$ 500.00
	Fondo 25% Funcionamiento.	
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 40.00
54115	Materiales Informáticos	“ 94.67
54308	Servicios de Lavandería y Planchado	“ 43.20
55799	Gastos Diversos	“ 131.64
	Remesa al Banco de Fomento Agropecuario	“ 190.49
	Sub-Total.....	\$ 500.00
	Total a Liquidar.....	\$1,000.00

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE ADENDA NO. 2 DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-02-2017 AMPL “CONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACION DE CANCHA DE BASQUETBOL DE EL BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar adenda No. 2 del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2017 AMPL “CONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACION DE CANCHA DE BAQUETBOL DE EL BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, dirigida a las Empresas y personas naturales que obtuvieron las bases de competencia del referido proyecto, en lo que se refiere a lo siguiente:”

No.	CONSULTA	RESPUESTA
1	Según detalle de planos adjuntos con las Bases de Licitación se requiere la instalación de flechas de 3.98 Metros en las vigas de 39 grados y de acuerdo a lo consultado a distribuidores de techos curvos en el país es imposible instalar un techo con esas características ante lo cual se solicita se aclare si dichos datos son correctos	La Flecha se modifica a 2.78 Mts y el ángulo de la celosía de la viga longitudinal será de 2.78”
2	Se ha considerado obra eléctrica en la ejecución de la obra?, si ha sido considerado, solicitamos sean proporcionados los planos correspondientes	No está incluido dentro de este proyecto
3	No se ha considerado si los muros de bloque existente ubicados en el sector poniente, los cuales son correspondientes a los colindantes podrán resistir la carga al momento de ser intervenidos a través de actividades como demoliciones, rellenos, excavaciones, que sucederá si estos se ven afectados durante el proceso constructivo por causas no imputables al constructor.	Las estructuras se apoyarán en la base de Mampostería de piedra proyectada; y se deberán construir con los procesos adecuados a las circunstancias, para no dañar las estructuras existentes, por lo que no se ha considerado la intervención de estos elementos.
4	Se pudo apreciar en la visita de campo la existencia de lámparas instaladas al contorno de la cancha, se hizo mención que estas deberán incorporarse al techo al ser instalado. Se darán los detalles técnicos y especificaciones para realizar dicha instalación de lámparas y si implicaría una nueva partida a considerar para su cotización o se incorporan en alguna de las partidas ya solicitadas en el plan de oferta.	Esta partida no será considerada en el Plan de Oferta.
5	No está considerado el desmontaje y reinstalación de la malla ciclón existente, es necesario considerar su costo en la oferta o considerarlo en alguna partida ya solicitada en el plan de oferta.	No se efectuará el desmontaje ni la reinstalación de la malla ciclón por lo cual no se contempla en el plan de oferta.
6	Se puede ampliar las especificaciones técnicas referente a la estructura de techo, estructura de	Ver Planos Constructivos.

	columna y viga, ya que las entregadas son generales y no especifican para este tipo de obra.	
--	--	--

Esta adenda forma parte de las bases de licitación queda el resto de las bases sin ninguna modificación. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Propietario

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

David Eleazar Rivera Hernández

5º Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.